



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE

San Onofre, Sucre, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2.023).

TRASLADO EN LISTA

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICIÓN DEL DEMANDADO LA LISTA LIQUIDACION DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL DEMANDANTE.

EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE TRES (03) DÍAS.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO

RADICACION: 707134089001-2021-00083-00

DEMANDANTE: MARIA MERCEDES VANEGAS ARRIETA

DEMANDADO: DOMINGA VALERO DE HERNANDEZ

NATURALEZA DEL TRASLADO

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO

Para dar cumplimiento al artículo 110 del C.G.P se fija el presente en cartelera de la secretaría del Juzgado por el término de un día, hoy 14 de marzo de 2023 a las 8: 00 am.

LILIBET OROZCO AGUAS

Secretaria

Desfijado 14 de marzo de 2023 a las 5:00 pm.

Corren los días 15,16 y 17 de marzo de 2023.

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE SUCRE
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACION: 707134089001-2021-00083-00
DEMANDANTE: MARIA MERCEDES VANEGAS ARRIETA
DEMANDADO: DOMINGA VALERO DE HERNANDEZ

ASUNTO: Liquidación del crédito.

ALEXIS GUILLERMO ESCOBAR EALO, mayor de edad, domiciliado en Cartagena, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad conocida dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted presentar la liquidación del crédito, fundamentada en el Artículo 446 y ss del código general del proceso C.G.P., la cual hago de la siguiente forma:

- 1- CAPITAL: DIEZ MILLONES DE PESOS MCT (: \$ 10.000. 000).
- 2- INTERESES CORRIENTE DE UNO (1) Año: comprendido en el titulo valor, entre la fecha de creación del 17 de mayo del año 2016 y el 17 de mayo de 2017 por valor de DOS MILLONES CUATRICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCT (\$2.454.200)
- 3- INTERESES DE MORA DE SESENTA Y NUEVE MESES (69) MAS 12 DIAS: comprendido desde el día 18 de mayo de 2017 hasta el 1 de marzo del 2023 por un valor DE DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCT (\$18.128.833)

	#DE MESES	TOTAL
CAPITAL:		\$ 10.000.000
INTERES CORRIENTE:	12	\$ 2.454.200
INTERESES DE MORA:	69 mese + 12dias	\$ 18. 128.833
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES		\$ 30.583.033

PARA UN TOTAL DE CAPITAL MAS INTERES POR VALOR DE: TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHETA Y TRES MIL TREINTA Y TRES PESOS MCT (\$30.583.033)

La presente liquidación esta realizada a fecha de corte en el día de hoy 1 de marzo, sin perjuicios de los intereses que se causen de aquí en adelante; para la cual se tomó como referencia la tasa más alta de intereses, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para cada uno de los periodos causados y en liquidación, es de anotar que los intereses.

Aprovecho el presente memorial para solicitarle que por secretaria se liquiden las costas, causadas dentro del presente proceso.

Agradeciéndole antemano su pronta colaboración.

Cordialmente



ALEXIS GUILLERMO ESCOBAR EALO.
C.C. No.73.198.444 de Cartagena.
T.P. # 235803 del C.S. de la J.